



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL  
SABANALARGA-ATLÁNTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

**INFORME SECRETARIAL:** Señora Juez, a su Despacho el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 08-638-40-89-001-2019-00778-00, promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS VIPEBA "COOPVIPEBA", en contra de los señores RUBY OSORIO RESTREPO y MANUEL NAVARRO OSORIO; en donde el Dr. Alfredo García Barraza, en su calidad de apoderado judicial, allegó escrito mediante correo electrónico, que fue registrado en esta Sede Judicial, el día 6 de Agosto de 2020; con el cual se aportó nueva dirección de la parte demandada para efectos de notificación. Dígnese proveer. - **JULIO DIAZ MORELO.**- EL SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SABANALARGA - ATLANTICO

Sabanalarga- Atlántico, 14 SEP 2020

Visto y constatado el anterior informe secretarial, ténganse, como nueva dirección para efectos de notificación de la parte demandada, señores RUBY OSORIO y MANUEL NAVARRO OSORIO; la calle 24 No. 18 – 38 en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - LA JUEZ. - MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**

*Firmado Por:*

**MONICA MARGARITA ROBLES BACCA**  
**JUEZ**  
**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE**  
**SABANALARGA-ATLANTICO**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de verificación:*

**157c677d1a4227d75b7a8dbfe6a6172d9050b582c96ada70529c7625d5bc8961**

*Documento generado en 14/09/2020 09:12:27 a.m.*

JUZGADO 1o. PROMISCUO MPAL - SABANALARGA  
SECRETARIA

15 SEP 2020

Sabanalarga

El auto anterior se notificó por estado:

063

en la fecha

El Secretario

*Jul*